



Foro de Educación

ISSN: 1698-7799

jlhhuerta@mac.com

FahrenHouse

España

Durán, Maximiliano

Simón Rodríguez: educación popular y la huella axiomática de la igualdad

Foro de Educación, vol. 12, núm. 16, enero-junio, 2014, pp. 29-50

FahrenHouse

Cabrerizos, España

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=447544538002>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Simón Rodríguez: educación popular y la huella axiomática de la igualdad

Simon Rodriguez: Popular Education and the Equality Axiomatic Trace

Maximiliano Durán

e-mail: maximiliano1771@gmail.com
Universidad de Buenos Aires. Argentina

Resumen: La gran mayoría de los estudios dedicados a la vida y obra de Rodríguez destacan el rasgo igualitario de su pensamiento. En el análisis del mismo, suelen mencionar la presencia de dos dimensiones del concepto de igualdad: una civil y otra política. El presente trabajo se propone sostener que, junto a estas dos dimensiones de la igualdad es posible destacar una tercera que llamaremos igualdad subjetiva. A lo largo de nuestro trabajo intentaremos analizar las dimensiones civil y política de la igualdad y demostrar la existencia de una igualdad que no es un programa social, sino que es un principio de acción, una prescripción, una afirmación que se declara y se sostiene en los actos.

Palabras clave: igualdad civil; iusnaturalismo; igualdad política; ciudadanía; igualdad subjetiva; América Latina.

Abstract: The vast majority of studies devoted to the life and work of equal trait Rodriguez said of his thought. In this analysis, tend to emphasize the presence of two dimensions of the concept of equality: one civil and one political. This paper intends to argue that, with these two dimensions of equality is possible to highlight a third to call subjective equality. Throughout our work we will try to analyze the civil and political dimensions of equality and prove the existence of an equality that is not a social program, but a principle of action, a prescription, a statement declaring and held in acts.

Key words: civil equality; natural law; political equality; citizenship; equality subjective; Latin America.

Recibido / Received: 30/09/2013

Aceptado / Accepted: 30/10/2013

Introducción

A la hora de evaluar las influencias teóricas de los movimientos revolucionarios latinoamericanos del siglo XIX, hemos notado que la historiografía académica suele establecer dos caminos posibles. En primer lugar se encuentran los trabajos de aquellos que han afirmado que los procesos emancipadores del imperio español se apoyaron fundamentalmente en las construcciones teóricas derivadas de la revolución francesa y de la independencia de los Estados Unidos de Norte América. Generalmente estos trabajos pueden ser fechados entre los primeros años del siglo XX y la década del cincuenta. Lozano y Lozano (1913), Mancini (1914), André (1924) Cova (1947), Rumazo González (1976), entre otros, sostienen que, los pensadores y políticos latinoamericanos del siglo XIX, fueron fuertemente influenciados por el pensamiento derivado de la revolución francesa y la independencia norteamericana. Para estos autores, la presencia de conceptos tales como libertad, soberanía e igualdad en los escritos de los autores latinoamericanos de fines del siglo XVIII y principios del XIX son una prueba contundente de la lectura de autores modernos. Grases e Ildefonso Leal (1979) mencionan que la Declaración de los Derechos del hombre y la Carta de Independencia de los Estados Unidos circulaban en los salones ilustrados y formaba parte de las bibliotecas latinoamericanas dado el alto grado de desarrollo del comercio de libros.

Manrique Figueroa (2008) sostiene, apoyado en el trabajo clásico de Fernández de Castillo, que el comercio de libros en las diversas zonas de la colonia tenía un carácter verdaderamente internacional. Según su punto de vista los libros que llegaban a América provenían no solo de las principales ciudades de editoriales de España (Madrid, Salamanca, Valencia, Sevilla), sino también de diversas casa editoriales residentes en París, Lyon, Amberes, Venecia y Bruselas (190). Esta misma postura es apoyada por autores como, Leal (1979), Magallanes (1990), Palmiste (2005), Fernández Armesto (2005), Rueda Ramírez (2010) Sosa (2008) y Parada (2012). Para todos ellos el comercio libresco en América se desarrollaba con gran intensidad y regularidad a pesar de los controles y censuras que imperaban durante la época. Las diversas flotas que tocaban los puertos habilitados por la corona traían en sus bodegas numerosos cajones con libros. La mayoría de estos libros quedaban en las ciudades principales, sin embargo muchos de ellos eran enviados por tierra a diferentes ciudades. En esta misma dirección Pedro Rueda Ramírez (2010) sostiene que la creciente difusión del libro a través de la imprenta repercutió en la expansión del mercado del libro. En el caso particular de América esta situación se dio de tal manera que, según su punto de vista, los libros llegaban a cualquier lugar al que llegara una mercancía (p. 113). Los libreros europeos, de la misma manera que los comerciantes en general, tuvieron una participación destacada en todas

las actividades relacionadas con el abastecimiento del mercado americano de libro. De hecho, observa que las librerías más importantes de Europa enviaban de manera constante cajas con libros para ser vendidas en el mercado americano (p. 115). El tráfico atlántico de libros era gestionado fundamentalmente por las librerías españolas a través de la Carrera de Indias gran parte de lo producido en Europa era enviado a América con celeridad. Las novedades editoriales llegaban con frecuencia y rapidez dada la expansión del mercado americano. Debido a ellos, observa Rueda Ramírez, los editores en la edición de algunas obras en particular tenían en cuenta este segmento del mercado en la cantidad final de impresos a realizar (p. 122). El negocio del libro se presentó tan lucrativo que las casas editoriales más importantes de Europa tomaron parte del tráfico atlántico. Los libros franceses, italianos, ingleses y alemanes llegaban por diversos puertos a España y de allí eran enviados a Sevilla o Cádiz para ser embarcados en la Carrera de Indias (p. 128). En ciertos casos particulares, sostiene el autor, las casas editoriales inglesas intervenían directamente en la negociación con el territorio americano. Los libros llegaban a América con frecuencia y cierta rapidez. Los títulos se encontraban entre los más variados y novedosos. Incluso muchos libros prohibidos llegaban a manos de los lectores americanos.

En la ciudad de Caracas, lugar geográfico en el que Rodríguez pasó sus primeros años de juventud, Magallanes (1990) sostiene que el comercio de libros se desarrolló fundamentalmente a través de la Compañía Guipuzcoana. Según su punto de vista, debido a los libros que sus barcos traían los habitantes de Venezuela tuvieron la oportunidad de tomar contacto con las nuevas ideas que se producían en Europa. Ildefonso Leal (1979) sostiene que los libros llegaban a Caracas con regularidad. En su extenso análisis de archivos, muestra la presencia de una gran cantidad de libros. Según su punto de vista en Caracas durante el siglo XVIII había un público ávido de lecturas novedosas que esperaba la llegada de los barcos, los viajes personales o la presencia de algún conocido en el viejo continente para hacerse de los libros que veían la luz durante ese período (p. 69). La Compañía Guipuzcoana traía en sus naves numerosas cajas de libros para ser vendidos en la ciudad. Las bibliotecas particulares se nutrían de estos libros que llegaban desde las casas editoriales de España y de las ciudades más importantes de Europa. Su estudio de las bibliotecas privadas de los personajes más destacados de la Venezuela colonial, le permite afirmar la presencia de una gran variedad de libros y temas. Entre los títulos relevados se encuentran muchas obras prohibidas por el Estado y la Inquisición. Autores como Rousseau, Raynal (p. 39), Voltaire, Montesquieu, Campomanes, Feijoo, el padre Isla (p. 80), Uztariz (p. 81) y Malbrance (p. 85), eran frecuentes en la bibliotecas de la ciudad. Muchas de ellas eran propiedad de hombres de la iglesia y juristas acomodados socialmente. Dignas de consideración eran las bibliotecas de los obispos Manuel Machado y

Luna (p. 83), Manuel Cándido de Torrijos (p. 64) y González de Acuña (p. 63). Todas ellas contaban con una cantidad considerable de volúmenes, entre los que figuraban las obras más significativas de la época.

En virtud de la presencia de estos libros en América, y del descontento político de las élites ilustradas criollas, los historiadores que componen este primer grupo, afirmaron que el pensamiento emancipador latinoamericano se formó a la luz de los textos mencionados, sin tener en cuenta las influencias que el pensamiento español había ejercido a través de sus instituciones y autores desde su llegada al continente. Para la mayoría de estos autores, el pensamiento moderno ilustrado es asociado al proceso de independencia como el piso teórico sobre el que se apoyaron los hombres y mujeres de América para justificar su separación del imperio español. En este sentido conciben a los conceptos de ciudadanía, igualdad, libertad y soberanía como elementos teóricos típicamente modernos que irrumpieron en el escenario político-filosófico americano en contraposición al aparato teórico propio de la monarquía. De acuerdo con esta descripción del estado de la situación, autores como Bolívar y Rodríguez, son caracterizados como pensadores ilustrados que construyeron su propuesta política a la luz de los procesos revolucionarios de Estados Unidos y Francia. La totalidad de su obra es considerada, por este primer grupo como una propuesta de corte moderno ilustrado que se enfrenta decididamente al pensamiento español, caracterizado como tradicional, monárquico y conservador.

El segundo grupo de trabajos se encuentra constituido por las producciones de Guerra (1999), Lasheras (2004), Chiaramonte (2004), Cansanello (2008) y Donghi (2010) entre otros. Para todos ellos, las influencias teóricas del pensamiento emancipador latinoamericano no pueden limitarse a las señales por el primer grupo de autores. Según este segundo grupo de autores el pensamiento español, no solo ejerció gran influencia sobre la generación de pensadores latinoamericanos de fines del siglo XVIII, sino también que los conceptos de ciudadanía, soberanía e igualdad, no fueron el producto de una irrupción moderna en el campo de las ideas americanas. Para ellos, la utilización de estos conceptos no puede ser leída como un proceso lineal, en el que categorías propias del Antiguo régimen fueron negadas, desechadas y reemplazadas completamente en pos de otras conceptualizaciones y clasificaciones acordes a las circunstancias políticas del período. En el caso puntual de los conceptos de ciudadanía, soberanía e igualdad, es posible observar la incorporación paulatina de elementos modernos sobre la base de categorías tradicionales existentes a lo largo de todo el proceso de su construcción. De acuerdo con este segundo grupo de autores el pensamiento de los emancipadores latinoamericanos debe ser estudiado en el marco de un proceso de modernidad y radicalidad relativa a la situación histórico y social en la que escribieron. Myers (2008) se vale de la categoría de «letrado

patriota» para explicar este proceso. Según su punto de vista, hacia finales del siglo XVIII los hombres enmarcados en el interior de las instituciones culturales y académicas del imperio español comenzaron un proceso de lenta transformación debido a la coyuntura política de la monarquía española. Para Myers, este grupo de hombres pasó de defender las cualidades de los americanos frente al desprecio de los peninsulares, a convertirse en los voceros de los intereses de su patria frente a la invasión napoleónica y la vacancia del poder real. Las causas de esta transformación, sostiene Myers, deben buscarse en el cambiante contexto político y social que experimentaron las colonias y la metrópoli, más que en un marco ideológico determinado. Los hombres que conformaron este grupo, formados en el interior de la colonia debieron definir su «identidad ideológica en el marco de un universo socio cultural y político cuyos contornos se habían vuelto de pronto imprevisibles y ambiguos» (p. 122). Para ello utilizaron un lenguaje y un aparato teórico heredado de la neoescolástica suarista, los jesuitas y la ilustración católica. Con el correr del tiempo y ante la profundización de la crisis política, los letrados patriotas radicalizaron su discurso y se apoyaron en otras fuentes teóricas (p. 123). La figura de Rodríguez es incluida en el interior de este grupo de hombres que formados intelectualmente en el interior de la colonia radicalizó su discurso progresivamente en la medida que la coyuntura se lo permitía (p. 124).

Según nuestro punto de vista, ambos grupos abren la posibilidad a pensar ciertas dimensiones del pensamiento de los autores americanos de fines del siglo XVIII y principios del XIX, pero desconocen otras. Esto es particularmente significativo en el caso de la Obra de Simón Rodríguez. La gran mayoría de los estudios dedicados a la vida su obra suelen centrarse en el estudio de la igualdad civil y la igualdad política. Nosotros afirmamos que, junto a estas dos dimensiones de la igualdad hay una tercera que llamaremos igualdad subjetiva que suele ser olvidada por la mayoría de los estudiosos dedicados al tema. A lo largo de nuestro trabajo intentaremos demostrar la existencia de una igualdad que no es un programa social, sino que es un principio de acción, una prescripción, una afirmación que se declara y se sostiene en los actos. Para lograr nuestro objetivo dividiremos el trabajo en tres partes. En las dos primeras secciones analizaremos la dimensión civil y la dimensión política de igualdad en la obra de juventud y madurez de Rodríguez. El propósito de esta parte inicial es establecer que Rodríguez piensa ambas dimensiones de la igualdad dentro de una misma tradición, el iusnaturalismo. Finalmente nos abocaremos a rastrear en los escritos y la práctica política del autor la presencia de la dimensión subjetiva de la igualdad. El objetivo de esta segunda y última parte del trabajo reside no sólo en probar la existencia de este tipo de igualdad, sino también en señalar, a partir de ella, el carácter original y novedoso del pensamiento de Rodríguez, como así también su actualidad. Para nosotros la dimensión subjetiva de la igualdad,

conserva aún hoy toda su vigencia y puede ser considerada como el punto de partida desde el cual estructurar nuestras propias prácticas escolares. En la medida que ello propone una forma diferente de relacionarse con la realidad escolar y los que allí intervienen.

Dimensión civil de la igualdad en el pensamiento de Simón Rodríguez

Autores tales como Alejandra Ciriza, Estela Fernández (2002), Daniela Rawicz (2003), Adriana Puiggrós (2005) y Alcira Argumedo (2006) coinciden, en mayor o menor medida, en destacar el aspecto igualitario de la propuesta de Rodríguez. Para ellas la igualdad es un concepto presente en el proyecto político pedagógico del maestro caraqueño. De hecho, podríamos decir que es concebida, como una condición de posibilidad del mismo. Nosotros acordamos en este punto con las autoras nombradas. Sin embargo pensamos que es necesario determinar qué se entiende por igualdad cuando hacemos referencia a ella. Ya que, dentro de la obra de Rodríguez, dicho concepto es utilizado con diversas formas y sentidos. Igualdad, en la obra de Rodríguez puede ser una característica natural de las personas, que se posee por el simple hecho de pertenecer a la familia humana, una condición de posibilidad de la asociación política y una máxima de acción. En las próximas líneas, nos dedicaremos al análisis del pensamiento de Rodríguez en relación al concepto de igualdad y su dimensión civil. Intentaremos mostrar que, el autor utiliza, en distintos momentos de su producción una dimensión civil de la igualdad desde dos perspectivas distintas en el interior de una misma tradición de pensamiento. El iusnaturalismo.

En su primer escrito, *Reflexiones sobre el estado actual de la escuela y nuevo establecimiento de ella* (1794), Rodríguez sostiene que los pardos y los negros tienen el mismo derecho a la educación que los blancos. Una de las razones que esgrime a favor de su posición, la toma de la iglesia católica. Según su punto de vista, si no hay distinción de calidades para la observancia de la religión tampoco debería haberla para enseñarla (Rodríguez, 1999, p. 201). Esta igualdad básica, suele ser considerada por la tradición dedicada al estudio de la vida y obra de Rodríguez como un dato irrefutable de la presencia del pensamiento ilustrado moderno. Sin embargo, para nosotros, es más adecuado vincular, la igualdad que aparece en este primer texto del maestro, con el humanismo español del siglo XVI. Más precisamente en el pensamiento de Francisco de Vitoria.

La obra del maestro salamantino, es un punto de referencia indiscutido a la hora de abordar el problema de la igualdad en el continente americano. A través de sus *Relaciones sobre los indios y el derecho de guerra* (1946), Vitoria proporciona a la corona española una base jurídico-filosófica sobre la cual justificar su conquista y poder político en las tierras de ultramar. En este trabajo, el derecho natural, es utilizado como una fuente de limitación del poder (Donghi, 2010).

Para él, es posible hablar de la existencia de una serie de derechos que ninguna autoridad política podía ignorar. Los mismos, a diferencia de los iusnaturalistas modernos, no se fundan en la voluntad, sino en el ser mismo del hombre.

La base doctrinaria de estos derechos Vitoria la extrae de la filosofía tomista, las sagradas escrituras y la visión cristiana del hombre como materia de inspiración divina. Dada su capacidad racional, los hombres participan a través de la Ley Natural de la Ley Eterna, impuesta por Dios (Tomas de Aquino, 1947, I-II, q. 91, a. 2). La Ley Natural, es una inclinación hacia el acto y el fin debidos, impuesta por Dios en la mente de los hombres. Para el humanismo español hay un plano de igualdad entre los hombres, en la medida que todos poseen la capacidad de actuar como es debido de acuerdo a la Ley Natural, en virtud de su forma racional. Es decir, la igualdad se desprende, no sólo de la universalidad de la Ley Natural, de la posibilidad de ser conocida por todos, sino también de la naturaleza racional de los seres humanos.

En su primer escrito, Rodríguez, hace referencia a una igualdad con una fuerte impronta cristiana. De hecho, como hemos mencionado, se apoya en la religión para afirmar el derecho de los «pardos» y «morenos» a la educación. La igualdad a la que hace mención en el texto, tiene fuertes similitudes con aquella que, los humanistas católicos del siglo XVI, postularon a través de la lectura y estudio de la filosofía tomista. Nos referimos a una igualdad propia de todos los seres humanos dotados de razón que participan del orden establecido por Dios. En este sentido, podríamos decir que, su pensamiento se orienta hacia una igualdad natural, propiedad de los hombres en virtud de la potestad divina de la que son producto y reflejo. Contrariamente a lo que la tradición sostiene, pensamos que la producción de Rodríguez, en este tema, posee una serie de rasgos que permiten ubicarlo más próximo al humanismo español que a los pensadores modernos.

Con el correr de los años, esta concepción propia del humanismo, cede espacio a posturas de corte ilustrado. Tras su vuelta de Europa, la producción de Rodríguez, experimenta un cambio radical. Al servicio del proyecto de emancipación latinoamericano, su preocupación más importante consiste en demostrar la posibilidad de inferir la igualdad política a partir de la igualdad civil. Durante esta etapa de su producción, se observa la presencia del pensamiento contractualista. Coincide con Rousseau, en que la desigualdad, no es el estado propio del hombre, sino que es el producto de la codicia de unos pocos que someten a otros para satisfacer sus necesidades. Sostiene que esta situación puede observarse claramente en las ciudades americanas en las que los sectores populares son utilizados en provecho de los intereses de las aristocracias criollas. Denuncia que los indios y los negros trabajan para satisfacer escasamente tanto sus pocas necesidades como las muchas de sus amos (Rodríguez, 1999, p. 283). A su vez,

señala que el pueblo en América está constituido por un grupo reducido que se arroga el derecho de ser su representante y responder en nombre suyo. Los nuevos gobiernos, lejos de preocuparse por la constitución de ciudadanos que toman parte activa en el gobierno de sus países, hacen todo tipos de esfuerzos para adquirir empleos que los beneficien particularmente, ignorando el fin público del cargo que ocupan (p. 274). A pocos años de obtener la victoria sobre España, concluye Rodríguez, las repúblicas en América Latina, solo tienen una existencia formal y corren peligro de desaparecer. Carentes de ciudadanos, el pueblo, incapaz de ejercer soberanía, es considerado como un «todo detestable» (p. 271). Según sus propias palabras, «este soberano, ni aprendió a mandar, ni manda... y el que manda a su nombre lo gobierna, lo domina, lo esclaviza y lo inmola a sus caprichos cuando es menester» (Rodríguez, 1999, p. 284).

El problema de la soberanía popular surge con inusitada fuerza en sus trabajos a partir de 1823, fecha que marca su regreso al continente americano luego de veintiséis años de exilio europeo. Inexistente en *Las Reflexiones*, a partir de *Sociedades Americanas*, la soberanía popular, se constituye, dentro de su obra, en el principio político sobre el que se deben apoyar las nuevas repúblicas americanas. Esta etapa del pensamiento de Rodríguez, se vincula con el iusnaturalismo moderno. A lo largo de sus escritos podemos observar la identificación del pueblo como la fuente de soberanía de las nuevas repúblicas. En *Sociedades Americanas* hace expresa mención a la soberanía popular. Allí escribe «es evidente que pueblo y representantes son una misma cosa ¿Por qué se desconfiará el pueblo de sí mismo? ¿Por qué se precaverá de sus propias acciones?» (1999, p. 275).

La presencia del pensamiento iusnaturalista moderno es evidente en estas líneas. Más específicamente, la línea que ve en la soberanía y su indivisibilidad el fundamento de la política y la principal contención ante la amenaza de la anarquía. Los principales y más destacados exponentes de esta corriente son Thomas Hobbes y Juan Jacobo Rousseau. Rodríguez comparte con estos autores una lógica monista en relación a la constitución de la sociedad civil y del poder. Para Rodríguez el pacto de asociación y el pacto de sumisión, se unifican en un acto que transforma radicalmente las condiciones precedentes al pacto, a partir de una única fuente de soberanía indivisible e inalienable. La crítica de Rodríguez contenida en la cita transcrita líneas arriba (1999, p. 284), se debe precisamente a la supuesto desconocimiento de esa soberanía inalienable e indivisible. El maestro caraqueño denuncia la intención de los representantes de adueñarse de un poder del cual, sólo son funcionarios revocables y de hacer prevalecer su interés particular sobre el bien común. Para Rodríguez el soberano absoluto no es el gobierno, sino el pueblo. Este se encuentra constituido por la totalidad de las personas que conforman una unidad indivisible. En ella las personas se funden. No se trata de una suma de individualidades, sino de un

colectivo homogéneo con un interés común. Al respecto, Rodríguez sostiene, «el ente de razón de la democracia tiene que unificarse y decir: la voz del pueblo... y no las voces» (1999, p. 270). Y una líneas más adelante afirma «en sociedad, cada individuo debe considerarse como un sentimiento, y han de combinarse los sentimientos para hacer una conciencia social» (p. 284).

Desde su perspectiva, el gran problema de las nuevas repúblicas reside, precisamente, en la preeminencia del interés particular sobre el general. Sostiene que los americanos «carecen de la idea fundamental de la asociación, que es pensar cada uno en todos, para que todos piensen en él» (p. 228). Producto de ello, observa, el precepto «ver en los intereses del prójimo los suyos propios se sustituye por la máxima más perversa que pueda haber inventado el egoísmo: cada uno para sí, y Dios para Todos» (ibidem).

Rodríguez, no sólo condena esta actitud, sino también, advierte de las consecuencias nefastas para la consolidación del sistema republicano, implícitas en esta forma de proceder. El deber de las nuevas construcciones políticas reside, para él, en la toma de conciencia de esta cuestión y en la práctica de una política que permita revertir la situación imperante. Según sus propias palabras «si el tiempo que pierden en hacer torres de viento, y en echar leyes como coplas de repente, lo emplearan en hacer, con los hijos de los monarquistas, hombres para la República, en el corto tiempo de 10 años tendrían un Pueblo Republicano... esto es... un Pueblo que sabría lo que es la cosa pública» (1999, p. 230). Se debe actuar de manera tan radical y original que el pueblo sea considerado, no como la mínima expresión de un cierto grupo de individuos, sino como la totalidad de los mismos, unidos por un interés común. En *Extracto sucinto de mi obra sobre educación republicana* sostiene «si queremos hacer República, debemos emplear medios tan nuevos como es nueva la idea de ver por el bien de todos» (p. 228). Mientras esto no ocurra, sostiene, es imposible pensar en la existencia de Repúblicas en el continente americano.

En el interior de este colectivo, es posible distinguir una dimensión civil y otra política de la igualdad. La dimensión civil de la igualdad dentro de esta construcción teórica es la igualdad ante la ley o igualdad de derechos. Para Rodríguez, todas las personas gozan de los mismos derechos, independientemente de su condición de negro, blanco, indio o mestizo. A lo largo, de su producción escrita se destacan numerosos pasajes en los que el autor defiende esta postura y denuncia las injusticias contenidas en el interior de las sociedades latinoamericanas. En *Sociedades Americanas*, afirma que las nuevas conformaciones políticas que se originan en América, tras las guerras de independencia copian a Europa y los Estados Unidos de Norte América. De estas sociedades, América reproduce la aristocracia de nacimiento, la aristocracia mercantil y la clase media (p. 320). Estos tres grupos, señala, monopolizan los privilegios y excluyen a los sectores popu-

lares, no solo de los ámbitos de decisión política, sino también del goce de los derechos fundamentales. Sobre la base del pensamiento de Mignet sostiene que, el pueblo en la monarquía, privado de todo derecho, está sometido a un orden abusivo basado en los privilegios sociales, económicos y culturales. La República pone fin a esta situación y reemplaza «la arbitrariedad con la ley, el privilegio con la igualdad» (1999, p. 318). América, concluye, debe eliminar todos privilegios de manera radical y absoluta. Si permite que estos existan, aunque solo de manera parcial, deja la puerta abierta para que el despotismo y la anarquía se vuelvan a instalar (p. 321). En, *Extracto sucido de mi obra sobre educación republicana*, el autor enuncia una serie de consecuencias derivadas de la falta de políticas reales que eliminaran los privilegios y afirmaran la igualdad de derechos entre las personas. Sostiene que tras haber cosegado con sus personas y bienes, las guerras contra el Imperio español, los pueblos latinoamericanos terminaron menos libres que en el inicio del proceso de independencia. «Antes tenían un rey pastor, que los cuidaba como cosa propia- los esquilaba sin maltratarlos, y no se los comía sino después de muertos-. Ahora se los come vivos el primero que llega» (1999, pp. 226-227).

La postura de Rodríguez, como hemos visto, se mueve siempre dentro de una misma tradición de pensamiento. Aquella que como sostiene Chiaramonte (2004, p. 135) influenció de manera significativa, a través de la lectura de las obras de sus pensadores capitales y el estudio en la universidad, a las élites intelectuales criollas. A lo largo de toda su producción escrita Rodríguez utiliza dos conceptos de igualdad propios de la tradición isunaturalista. En un primer momento la igualdad a la que hace referencia en *Reflexiones*, es un rasgo del hombre, en tanto cristiano. De acuerdo con esta postura, la igualdad se encuentra implícita en la ley natural concebida, esta, como parte del orden que la razón divina coloca en la razón humana. Aquí, la noción de igualdad, se constituye sobre la base del *iusticialismo* español del siglo XVI de influencia tomista. Luego, a partir de *Sociedades Americana*, observamos una serie de ideas que lo vinculan con el *iusticialismo* moderno. La idea de la indivisibilidad de la soberanía cuyo portador es el pueblo, se hace patente en los escritos de madurez del maestro caraqueño. Allí nos encontramos con la presunción de una igualdad natural basada en la razón humana y escindida del elemento religioso. Esta supuesta igualdad original, en la que no hay amos, ni esclavos, ni ricos, ni pobres, se quiebra con el estado de guerra propio del poder arbitrario y del interés egoísta (Recuero, 2004, p. 41). La dimensión civil de la igualdad, entendida esta como la igualdad de derechos para todos, es concebida entonces, como una suerte de restitución parcial de esa igualdad originaria implícita en el derecho natural. En este sentido podríamos decir, junto con Mondolfo, que la dimensión civil de la igualdad extrae su razón y fundamento de la igualdad original implícita en el derecho natural (Mondolfo, 1962, p. 93).

Junto a la dimensión civil de la igualdad, pensamos que es posible distinguir, en los escritos de Rodríguez, otra dimensión a la que no hemos hecho mención aún. Nos referimos a una dimensión política de la igualdad. Ambas dimensiones, según nuestro punto de vista, se derivan de su concepción iusnaturalista del origen de la sociedad, el estado y la soberanía. A continuación abordaremos el estudio de esta dimensión política.

Dimensión política de la igualdad en el pensamiento de Simón Rodríguez

La dimensión política de la igualdad a la que haremos referencia en el transcurso de este segmento del trabajo, se vincula con la capacidad teórica y práctica de las personas para participar de la esfera de decisión de la sociedad que forman parte. Es decir, intentaremos analizar, en el interior de la obra de Rodríguez, los elementos, a partir de los cuales concibe la posibilidad de ciudadanía activa de todas las personas que constituyen la población de las nuevas repúblicas latinoamericanas.

En el caso particular de Simón Rodríguez, la construcción de ciudadanía está íntimamente ligada a su proyecto de educación popular. De la mano de Bolívar llega a la ciudad de Chuquisaca. Allí es nombrado con el cargo de Director de Educación Pública con amplias facultades. Dicha urbe era el bastión de la oligarquía altoperuana, criolla y española. En ella tenían su residencia los potentados de los complejos mineros del Potosí y dueños de grandes haciendas que, generalmente, eran los mismos. La estructura social de Chuquisaca estaba fuertemente segmentada en torno a un férreo sistema de castas, en el que cada una de ellas tenía asignado un lugar delimitado por sus privilegios y obligaciones. El espacio estaba ordenado por diversos cuerpos que gozaban de estatutos diferenciados y sujetaciones personales. Las relaciones personales y los vínculos entre los cuerpos de la sociedad estaban claramente establecidos y jerárquicamente ordenados. Al respecto Margarita Garrido (2007) sostiene que, las sociedades coloniales de América tenían una representación del orden en la que la jerarquía étnica correspondía a una jerarquía moral. De acuerdo con el sistema de castas codificado por los Borbones, la élite blanca era el grupo con autoridad para mandar porque era sencillamente mejor, no solo moralmente, sino también ontológicamente. En esta misma línea, Demélas (2003), sostiene que las sociedades coloniales estaban fundadas en una intrincada red de vínculos sociales verticales, que obedecían a una serie de normas tácitas que hacían referencias a los parentescos, el interconocimiento y el respeto por las jerarquías propias de cada grupo (2003, p. 54-55).

En este contexto Rodríguez propuso desarrollar un plan de educación sin precedentes en América. Una vez en el cargo dispuso que todos los niños de todos los cuerpos de la sociedad, sin distinción y en calidad de iguales, debieran recibir

instrucción primaria por parte del Estado. El rol del Estado, en la educación del pueblo era determinante para la consolidación del sistema republicano en América. De hecho, Rodríguez, afirma que el éxito del proyecto político depende directamente de la política educativa que los nuevos Estados pongan en marcha. La primera Constitución boliviana, es un ejemplo claro de la intervención del poder político que reclama Rodríguez en sus escritos. En el artículo 13 de la carta fundamental se establecen las condiciones necesarias para ser ciudadano. En el mismo podemos leer que para ser ciudadano boliviano era necesario que las personas nacidas en el suelo de la república supiesen leer y escribir. El texto es claro y contundente, la ciudadanía no se establece sobre un principio de sangre, un origen estamentario o una posición económica determinada sino sobre la capacidad de leer, escribir y ganarse la vida en un trabajo libre. En este sentido determinar quién podía acceder a la educación era decir quién era susceptible de ser ciudadano y quién no.

Zenaida Guanchéz de Mendez (2007) sostiene que Rodríguez ve en la escuela el medio adecuado para que la ciudadanía plena deje de ser una referencia constitucional y se convierta en una realidad efectiva para todos los habitantes del suelo boliviano. Para la autora, el proyecto de Rodríguez es inescindible del proyecto constitucional del Bolívar. Según ella, ambos personajes advierten la heterogénea composición de las sociedades latinoamericanas y las dificultades implícitas en ella para la conformación de una organización política que de cuenta e incluya todas esas particularidades. Por ello, señala, Bolívar y Rodríguez coinciden en la necesidad de construir un modelo constitucional original que pueda ser considerado como «un modelo genuinamente hispanoamericano» (2007, p. 74). Con este objetivo en mente, el libertador, realiza un ensayo de ingeniería constitucional en el que combina y fusiona de manera inédita lo positivo de cada una de las formas de gobierno conocidas hasta el momento, en un intento de proporcionar una Constitución para Bolivia. A pesar de ello, observa Guanchéz de Mendez, Bolívar comete un error que, desde su perspectiva, contiene la génesis del rotundo fracaso de la Constitución del 26. Paradójicamente, sostiene la autora, Bolívar desconoce la realidad histórico social de Bolivia y propone una organización que se apoya sobre los conceptos de igualdad, libertad y propiedad. Según ella, Bolívar pretende, a través de su proyecto constitucional, construir una sociedad en la que la asociación libre de individuos unidos por un fin común sea la regla. En este sentido, sostiene que el proyecto constitucional de 1826, de Bolívar asume una postura ideal respecto de la condición de ciudadano, imposible de materializar en la sociedad de Chuquisaca del siglo XIX, sin la intervención previa del Estado.

La obra pedagógica y política de Rodríguez como funcionario de la República de Bolivia, consistió, precisamente en llevar adelante un proceso de

«socialización política (Proyecto de Educación Popular) para crear a los ciudadanos que conformarían ese cuerpo llamado sociedad» (2007, p. 87). La institución escolar de primeras letras es concebida y utilizada por el maestro como usina para el cambio social y político que Bolivia necesitaba para transformarse en una verdadera República. En otras palabras, Rodríguez, como observa Guanchéz de Méndez, encuentra en la educación el principal recurso disponible para la creación de una sociedad republicana.

En la misma dirección apunta el razonamiento de Gabriel Parra (2007). Según su punto de vista, Rodríguez se propone llevar adelante un cambio radical en la sociedad del Alto Perú. El plan de educación popular de Rodríguez se proponía remover los prejuicios y costumbres asentadas desde la colonia. Entre otros rasgos sobresalientes del proyecto pedagógico de Chuquisaca, el autor señala que, los chicos de todos los estratos sociales compartían el espacio escolar, trabajaban en la confección de velas, cebos y ladrillos. Estas tareas atentaban directamente contra las ideas que tenían las élites criollas en relación al trabajo manual. Parra hace referencia a la tradición nobiliaria española y su desprecio por el trabajo manual, para exemplificar la radicalidad de la propuesta del maestro. Para él, esta actitud de Rodríguez, constituía un verdadero desafío a la estructura del poder señorial vigente en Bolivia durante esos años, al mismo tiempo que expresaba sus ideas políticas. El objetivo de Rodríguez en Chuquisaca, según Parra, consistía en «la inclusión social, a partir de la formación de la ciudadanía republicana» (2007, p. 263). Al igual que Guanchéz de Méndez, destaca el rol de la escuela en la formación de ciudadanos capaces de vivir en una república.

Por su parte Ortega (2011) sostiene que el pensamiento de Rodríguez, debe incluirse dentro del grupo de intelectuales americanos que, luego de las guerras de emancipación, se encontró con la necesidad de construir un nuevo ordenamiento político. Al igual que la gran mayoría de los pensadores de la época, sostiene Ortega, Rodríguez comprende que el gran problema de las nuevas repúblicas americanas reside en la «ausencia de una ciudadanía educada que animara la vida cívica y política» (2011, p. 31). Debido a ello, piensa y lleva a delante un proyecto de educación popular asociado a una determinada concepción de la ciudadanía. El objetivo central del programa pedagógico y político de Rodríguez, sostiene, reside en la formación de un ciudadano activo y creativo capaz de dar vida a la república (p. 32). A lo largo del trabajo nos muestra cómo educación y república, se encuentran indisolublemente ligados en la obra del maestro venezolano. Sobre la base de un plan de educación, gratuito, universal y laico, Rodríguez se propone fundar principios tales como soberanía popular, división de poderes, libertad civil e igualdad. Para materializar estos principios, el maestro recibe en su escuela, a todos los niños sin excepción. Propone una educación a la cual todos pueden acceder, precisamente porque la ciudadanía, desde

su perspectiva, también es accesible para todos. De esta manera, a través de su proyecto educativo, sostiene Ortega, Rodríguez propone una idea de ciudadanía activa y participativa, extensiva a toda la población que se opone a las ideas e intereses de las élites tradicionales.

Los autores consultados, como hemos visto, coinciden en que la propuesta de Rodríguez se caracterizó por el rasgo igualitario e inclusivo de la misma. De ella se desprende su postura en relación al acceso a la ciudadanía activa. A diferencia de muchos pensadores americanos de la misma época, Rodríguez considera que no debe existir, a priori, condición alguna para que una persona pueda participar activamente de los asuntos políticos de su país. Rodríguez recibe en la Escuela Modelo de Chuquisaca a niños de ambos sexos, blancos, negros, indios y mestizos. En sus aulas se borran todas las distinciones sobre las cuales se fundan los antiguos privilegios de la sociedad colonial y se materializan las condiciones de posibilidad del ciudadano republicano de la nueva Bolivia. La dimensión política de la igualdad en el pensamiento de Rodríguez reside en la creencia de que todas las personas puedan ser ciudadanos. Sobre la base del principio de igualdad, inicia un proceso político pedagógico de construcción de ciudadanía. Para él la dimensión política de la igualdad es un objetivo a alcanzar tras un largo proceso pedagógico. La ciudadanía no existe y debe ser construida. En este sentido, su propuesta guarda ciertas similitudes con otros pensadores del mismo período. Sin embargo, la principal diferencia radica en que, en su proyecto, los sectores populares son considerados como una parte central y constitutiva del orden político.

Dimensión subjetiva de la igualdad

La dimensión civil y la dimensión política de la igualdad conviven en la obra de Rodríguez con otra dimensión, que suele ser pasada por alto por la mayoría de las personas dedicadas al estudio de su vida y obra. Nos referimos a la dimensión subjetiva de la igualdad. Esta dimensión se encuentra en la base de su propuesta política y es el punto de partida sobre el cual estructura todas sus acciones públicas. También, para nosotros, constituye el aporte más original y radical de su pensamiento a la filosofía latinoamericana. En las próximas líneas intentaremos mostrar en qué consiste la dimensión subjetiva de la igualdad y faremos referencia a los motivos por los que sostenemos que dicha construcción es una contribución radical y novedosa para el pensamiento latinoamericano. Para conseguir nuestro objetivo estableceremos una breve comparación entre esta forma particular de concebir la igualdad, propia de Rodríguez y otras posturas implícitas dentro de los proyectos constitucionales de las élites criollas.

La dimensión de la igualdad, a la que nos referimos en esta sección del trabajo, guarda una serie de características que la diferencian significativamente

de las otras dimensiones mencionadas. En primer lugar diremos que la dimensión subjetiva de la igualdad no tiene que ver con un sustrato compartido por todos. No se trata de una propiedad esencial de los seres humanos. Tampoco tiene vínculo alguno con la objetividad de un contrato. No es una igualdad de oportunidades, de derechos, ni un programa. Ella es una máxima, un principio de acción. Alain Badiou sostiene que la dimensión subjetiva de la igualdad es una declaración de lo que es, una prescripción, a partir de un hecho que transforma radicalmente un determinado estado de cosas (2009, p. 79). En el caso particular de Simón Rodríguez, se trata de la igualdad de los seres humanos respecto de la afirmación «escuelas para todos porque todos son ciudadanos» (1999). Según nuestro punto de vista, esta afirmación contiene una nueva forma de vincularse con la igualdad. Abre una posibilidad creadora sin precedentes en América Latina.

Tradicionalmente, se consideró a la desigualdad como un dato cierto e indiscutible de las sociedades occidentales. Durante el siglo XVIII y XIX, en América la desigualdad ha sido tematizada por intelectuales de diversas extracciones políticas y filosóficas. La gran mayoría de ellos coinciden en destacar que la desigualdad, justa o injustamente está presente en las diversas situaciones sociales. Para ellos la desigualdad es una situación normal dentro de las sociedades, que se perpetúa independientemente de la óptica con la que se la mire. Conservadores y liberales, en última instancia parten de la desigualdad. En el caso de los conservadores la igualdad es imposible y perjudicial, ella conduce a la anarquía o al despotismo. Los liberales por su parte, terminan convirtiendo la igualdad en un programa social (Badiou, 2008, p. 121). Para ellos la igualdad es un norte algo a alcanzar en un horizonte muy lejano, inalcanzable. En definitiva, los liberales aceptan la desigualdad y parten de ella, con el objeto de conseguir algunas mejoras. De esta manera, la igualdad es concebida, en el mejor de los casos, como un punto de llegada. Los proyectos supuestamente igualitarios son concebidos como una serie de programas cuyo objetivo es lograr, paulatinamente una mejora de las condiciones de los supuestamente desiguales. Esto se vislumbra con claridad en todos los proyectos políticos pensados en América, tras la emancipación de la corona española.

Roberto Gargarella (2008), en su estudio *Los fundamentos legales de la desigualdad*, realiza un análisis detallado de los documentos constitucionales producidos en América durante el siglo XIX. El autor divide los proyectos en tres grandes grupos en función de la postura que cada uno de ellos asume en relación a la discusión sobre la capacidad de los individuos para tomar control sobre sus propias vidas y para decidir colectivamente, sobre el destino de la sociedad de la que forman parte. Los modelos en los que suele haber una fuerte concentración de la autoridad en el Poder Ejecutivo y al mismo tiempo los derechos son asociados a una determinada concepción del bien, Gargarella

los denomina *conservadores*. Los modelos *radicales*, son para Gargarella aquellos que intentan fortalecer la autoridad ciudadana y condicionan el respeto de los derechos a las necesidades y exigencias de las mayorías. Por último, sostiene que las Constituciones *liberales*, son las que se proponen limitar y equilibrar los distintos poderes y ponen el acento en la protección de los derechos individuales como inviolables, independientes de las conveniencias de la masa o de una determinada concepción del bien. Los tres grupos sostiene Gargarella difieren significativamente acerca de las capacidades que le caben y corresponden a la ciudadanía. Los conservadores sostienen que fundar la vida social en la iniciativa de los propios individuos conduce a la anarquía. Por su parte los *liberales* asumían una posición fuertemente individualista, basada en la idea de que la vida de cada uno y de la comunidad en su conjunto depende exclusivamente de la voluntad de los individuos. Por último, los *radicales* compartían los mismos supuestos que los *liberales*, pero aprueban que el derecho de las mayorías sociales pueda imponerse aun en detrimento de los reclamos de individuos particulares

Ahora bien, más allá de las diferencias señaladas, todos los proyectos coinciden en que la igualdad política es en última instancia un derecho a ser alcanzado paulatinamente por un número cada vez mayor de la población. Ya sea desde una postura radicalizada, liberal o conservadora, la igualdad, en el mejor de los casos, es algo conseguir. El propio Rodríguez no escapa a esta posición, cuando se refiere a la dimensión política de la igualdad. Como hemos hecho referencia en el apartado anterior, el proyecto de Rodríguez está íntimamente asociado al programa constitucional ideado por Bolívar. De acuerdo con lo visto el artículo 13 establecía las condiciones para el acceso a la ciudadanía. La escritura y la lectura solo eran un privilegio de pocos y no un derecho de muchos. En este sentido podemos decir, que para el año 1826, existían muy pocos ciudadanos efectivos en Bolivia. El incremento de los mismos debía estar asociado a la escolarización de un mayor número de la población. De esta manera, la igualdad política estaba subordinada a un proceso pedagógico. El acceso a esta dimensión de la igualdad se plantea como un objetivo y no como un principio.

Algo completamente diferente sucede cuando nos referimos a la dimensión subjetiva de la igualdad. Esta dimensión alcanza su máxima expresión en la proposición universal «escuelas para todos porque todos son ciudadanos». La igualdad implícita en «todos son ciudadanos» posee una serie de rasgos que la diferencian significativamente de «la igualdad» que sostenía la élite ilustrada de Chuquisaca. La «igualdad» que afirma Rodríguez es un axioma a partir del cual deriva una conducta y no un programa. Para Rodríguez, la igualdad no es algo a conseguir por los supuestamente desiguales, sino un principio del cual parte. No se trata de un concepto que debe ser demostrado, sino de un nombre cuyas consecuencias se verifican en cada uno de sus actos. Así en *Sociedades Americanas*

escribe «Que por más que se trabaje en desimpresionar a los pueblos de la idea que tienen formada de su suerte, nada se conseguirá, si no se les hacen sentir los efectos de una mudanza ¿Cómo se hará creer a un hombre, distinguido por ventajas naturales, adquiridas o casuales, que el carece de ellas es su igual? ¿Cómo, por el contrario, creerá otro que nada le falta cuando está viendo que carece de todo?..Y ambos ¿Cómo se persuadirán que han pasado a otro estado, si se ven siempre en el mismo? Se discurre, se promete, se hermosean esperanzas... ¡pero nada de esto se toca!» (1999, p. 271).

Su trabajo en la escuela de primeras letras de Chuquisaca, es una consecuencia práctica de esa afirmación igualitaria. En ella se incluye a los niños de todos los estamentos, en calidad de iguales. En la *Defensa de libertador*, sostiene que en virtud de un decreto de Bolívar se ordenó que «se recogiesen los niños pobres de ambos sexos... no en casas de misericordia a hilar por cuenta del Estado – No en conventos a rogar a Dios por sus bienhechores – no en cárceles a purgar la miseria o los vicios de los padres – no en hospicios, a pasar sus primeros años aprendiendo a servir, para merecer la preferencia de ser vendidos, a los que buscan criados fieles o esposas inocentes» (1999, p. 356). Los niños pobres y sus padres son alojados en casas aseadas y espaciosas para concurrir a la escuela de la misma manera que lo hacen los chicos de la aristocracia.

Para Rodríguez, ninguno vale más que otro, ni tiene privilegios u obligaciones especiales derivadas del lugar que ocupan en el entramado social. Todos son ciudadanos. A diferencia del resto de los proyectos educativos de la época, el despliegue de la dimensión subjetiva de la igualdad en la escuela de Rodríguez invierte la situación imperante. Allí se parte de la igualdad y no de la desigualdad. Ella no se propone exclusivamente la formación de ciudadanos a través de la nivelación de las distintas desigualdades imperantes. La dimensión subjetiva de la igualdad en la institución escolar no es hacer algo por igualar a aquellos que se presentan como desiguales, sino a la inversa, postular su igualdad y actuar en consecuencia a ello.

Conclusión

A lo largo del trabajo hemos intentado analizar tres posibles dimensiones del concepto de igualdad en el pensamiento de Simón Rodríguez. Las dos primeras dimensiones, como hemos mostrado, pueden ser incluidas dentro de unas líneas comunes de pensamiento. La dimensión civil posee una serie de rasgos que, pueden vincularla con el iusnaturalismo católico, durante los escritos de su juventud y con el iusnaturalismo moderno, de corte laico a lo largo de su producción de madurez. De manera muy general, podemos decir que, en ambas etapas es posible vislumbrar la presencia del pensamiento humanista español

primero y luego, en sus escritos producidos después de 1823, aparece con mayor fuerza el pensamiento contractualista moderno.

Con la dimensión política de la igualdad sucede algo similar. Sobre la base de categorías y conceptos propios del aparato político moderno, Rodríguez elabora una propuesta político pedagógica. De acuerdo con ella, el ciudadano se constituye en la escuela republicana, la cual está abierta a toda la comunidad. De la lectura de sus trabajos, se desprende que la postura de Rodríguez en torno al acceso a la ciudadanía, se encuentra influenciada muy fuertemente, por autores políticos modernos. Del análisis de las dos primeras dimensiones de la igualdad podríamos inferir que la obra de Rodríguez es la producción de un intelectual, que tras las guerras de independencia se encontró con la necesidad de concebir nuevas formas de administración de la realidad política. Y, para ello, recurrió al material teórico disponible de su tiempo.

Con la dimensión subjetiva de la igualdad sucede algo diferente. En ella hay una serie elementos sumamente originales, para la situación histórica y social en la que irrumpió. Se trata de una originalidad que no sólo no puede ser explicada con los saberes previos, sino que interrumpe, cuestiona y modifica un estado de cosas. La decisión de incluir en calidad de iguales a niños de los distintos estamentos es impensada e irrepresentable para una sociedad que aún conserva en la realidad efectiva la estructura de casta heredada de la colonia. A tal punto la novedad contenida en «escuela para todos, porque todos son ciudadanos», es incapaz de ser conceptualizada con los saberes con los que se cuenta. Ante esta dificultad, las autoridades de Chuquisaca, recurren a palabras descalificadoras para hacer referencia a lo que sucede en el establecimiento regenteado por el Ministro de Bolívar. Rodríguez hace referencia a este gesto por parte de las autoridades en una carta al general Otero en 1832. Allí escribe «entre tanto que yo me defendía en retirada, un abogado llamado Calvo, entonces prefecto y ahora Ministro de Estado de Santa Cruz, desbarataba mi establecimiento en Chuquisaca, diciendo que yo agotaba el tesoro para mantener putas y ladrones, en lugar de ocuparme en el lustre de la gente decente. Las putas y los ladrones eran los hijos de los dueños del país. Esto es, los cholitos y las cholitas que ruedan en las calles...» (Rodríguez, 1999, p. 515).

La decisión de recibir en una misma institución a chicos de sectores completamente heterogéneos constituyó una novedad que generó una serie de consecuencias de las que aún hoy se sienten sus efectos. Para nosotros, la presencia de los sectores populares en la escuela de Chuquisaca dio lugar a la aparición de un saber de más que atravesó y forzó los saberes de la institución escolar latinoamericana de primeras letras del siglo XIX. Según nuestro punto de vista, la irrupción en la escuela de primeras letras de Chuquisaca de niños y niñas de sectores que no eran tenidos en cuenta como alumnos hasta ese momento, puede

ser entendida como el punto de partida de un proceso que transformó las prácticas políticas y pedagógicas de su época, dada la radicalidad y originalidad del mismo.

La novedad de la dimensión subjetiva de la igualdad reside en que se asume como un principio del cual se extraen consecuencias. Es decir, no se trata de un concepto que deba ser reconocido, otorgado o demostrado, sino de una afirmación que se verifica en el trayecto de un actuar coherente con esa afirmación. Para Rodríguez, la dimensión subjetiva de la igualdad es una praxis organizada en función de esa afirmación. Según nuestro punto de vista, en esta dimensión de la igualdad se encuentra la verdadera radicalidad y originalidad del Pensamiento de Rodríguez. Pensamos que, a partir de ella, es posible sostener nuevas formas de relacionarnos con la tarea docente en América.

En la República Argentina, al igual que en otros países de América Latina, existe una gran desigualdad educativa. A lo largo de todo el territorio nacional pueden observarse, fundamentalmente, dos tipos de escuelas. Unas equipadas con materiales y recursos humanos de primer nivel para aquellos sectores que pueden costearse una educación de *calidad*. Y otras vaciadas de todo tipo de recursos con docentes mal pagos y escasamente formados, para el resto de la población. En este contexto la educación que se imparte en estas escuelas no sólo es diferente, sino que es desigual. Los maestros de las instituciones que reciben a los sectores de la población más castigados, suelen hablar de «adecuación curricular», «bajar la exigencia conceptual» y «no tener expectativas muy altas en relación a los objetivos a alcanzar durante el año». Así, los chicos que asisten a estas escuelas reciben, la mayoría de las veces una educación muy inferior a la de los sectores acomodados. Al terminar su educación primaria estos chicos, apenas saben leer, escribir y realizar con muchísima dificultad operaciones matemáticas básicas. Aquí, es sumamente importante aclarar que, al decir esto no negamos el contexto, ni las dificultades que atraviesan esos chicos y sus maestros. Somos conscientes que a la hora de enseñar debemos pensar y tener en cuenta las condiciones sobre las que vamos a realizar nuestro trabajo. Sin embargo, no creemos que la desigualdad social sea un justificativo para bajar la calidad de nuestro trabajo. Pensar de esta manera significa partir de la desigualdad, legitimarla, aunque el objetivo final sea la igualdad. Hoy en día, existen muchísimos lineamientos teóricos, que parten de la aceptación de las desigualdades, como dato normal de la realidad social. Para estas posturas la igualdad es un objetivo a alcanzar que, se torna imposible y utópico ni bien se inicia el proceso. La teoría de la resiliencia, las inteligencias múltiples, la idea de capacidades diferentes, son tan sólo algunas de ellas que, en el ámbito de la educación, suelen ser utilizadas para legitimar que siempre sean los mismos los que ocupan los lugares de privilegio.

La dimensión subjetiva de la igualdad, implícita en el pensar-hacer de Rodríguez posee la potencia de partir del lugar a donde las posturas tradicionales de

la escuela han intentado llegar. Sobre la base de la afirmación de esta dimensión de la igualdad es posible sostener que, a pesar de todos los datos empíricos, los chicos de todas las escuelas pueden acceder a la misma educación, precisamente porque son iguales. Más allá de las inteligencias múltiples, la resiliencia, las capacidades diferentes, afirma que ninguno es más ni menos que nadie y actúa de acuerdo a ello. Es un intento de fundar toda acción en la capacidad de considerar al otro y a uno mismo un igual. No intenta demostrar la existencia de la igualdad, entendida esta como una esencia compartida por todos o una suerte de *a priori*, sino que es un intento permanente de su actualización.

Referencias bibliográficas

- Aquino de, T. (1947). *Suma Teológica*, (Edición bilingüe con el texto crítico de la Leonina), 16 vol. Madrid: BAC.
- Andre, M. (1924). *Bolívar y la Democracia*. Barcelona: Editorial Araluce.
- Argumedo, A. (2006). *Los silencios y las voces de América Latina. Notas sobre el pensamiento nacional y popular*. Buenos Aires: Colihue.
- Cansanello, O. C. (2008). Ciudadano/Vecino. En Goldman N. (dir.), *Lenguaje y revolución: Conceptos políticos claves en el Río de la plata, 1780 -1850* (pp. 19-34). Buenos Aires: Prometeo.
- Cova, J. A. (1947). *Don Simón Rodríguez, Maestro y Filósofo Revolucionario. Primer Socialista Americano*. Buenos Aires: Editorial Venezuela.
- Ciriza, A., Fernández, E. (2000). Simón Rodríguez: Emancipación Mental y Redefinición del Papel del Estado en el Espacio Público. *Revista de Pedagogía*, 31(60).
- Ciriza, A., Fernández, E. (1993). El dispositivo discursivo del socialismo utópico. Los escritos de simón Rodríguez. *Revista de Filosofía*, 18.
- Chiaramonte, J. C. (2007). *La Ilustración en el Río de La Plata: cultura eclesiástica y cultura laica durante el Virreinato*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Chiaramonte, J. C. (2004). *Nación y estado en Iberoamérica*. Buenos Aires: Sudamericana
- Demélas, M. D. (2003). *La invención política. Bolivia, Ecuador, Perú en el siglo XIX*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andino – Instituto de Estudios Peruanos.
- Fernández Armesto, M. V. (2005). Lectores y lecturas económicas en Buenos Aires a fines de la época colonial. *Información, Cultura y Sociedad*, 13, pp. 29-56.
- Garrido, M. (2007). Libres de todos los colores en Nueva Granada: Identidad y obediencia antes de la Independencia. En Aljivín de Losada, C., Jacobsen, N. (eds.), *Cultura política en los andes (1750 - 1950)*. Lima: IFEA - UNMSM.

- Guanchéz de Mendez, Z., (2005). Simón Rodríguez, la Constitución de 1826 y el Proyecto de Educación Popular. *Revista Pedagógica*, 26(75), pp. 63-103.
- Guerra, F. X. (1999). El soberano y su reino. En Sábato, H. (coord.), *Ciudadanía política y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina*. México: FCE – Colegio de México.
- Halperín Donghi, T. (2010). *Tradición política española e ideología revolucionaria de Mayo*. Buenos Aires: Prometeo.
- Lozano y Lozano, F. (1913). *El Maestro del Libertador*. París: Ollendorff.
- Mancini, J. (1914). *Bolívar y La Emancipación de las Colonias Españolas Desde los Orígenes Hasta 1815*. París: C. Bouret.
- Manrique Figueroa, C. (2008). Libros, lectores y bibliotecas en el México colonial. *Iberoamerica global*, 1(3).
- Myers, J. (2008). El letrado patriota: los hombres de letras hispanoamericanos en la encrucijada del colapso del imperio español en América. En Myers, J. (Ed.), *Historia de los intelectuales en América Latina. Vol. I* (pp. 121-144). Buenos Aires: Katz.
- Ortega, F. A. (2001). Tomen lo bueno, dejen lo malo: Simón Rodríguez y la educación popular. *Revista de estudios sociales*, 38, pp. 30-46.
- Palmiste, C. (2005). Aspectos de la circulación de libros entre Sevilla y América (1689-1740). En Gutiérrez Escudero, A., Laviana Cueto, M. L. (coords), *Estudios sobre América: siglos XVI-XX* (pp. 831-842). Sevilla, AEA.
- Parada, A. (2012). Historia de la edición y la lectura desde los espacios públicos e institucionales. La participación de la ciudadanía en el ámbito de la cultura impresa en la Argentina. *Información, Cultura y Sociedad*, 26, pp. 105-119.
- Puiggrós, A. (2005). *De Simón Rodríguez a Paulo Freire. Educación para la integración iberoamericana*. Bogotá: Convenio Andrés Bello.
- Rawicz, D. (2003). *Ensayo e Identidad cultural en el siglo XIX latinoamericano. Simón Rodríguez y Domingo F. Sarmiento*. México: Universidad de la Ciudad de México.
- Rosanvallon, P. (1999). *La consagración del ciudadano. Historia del sufragio universal*. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.
- Rueda Ramírez, P. (2010). Librerías europeas y el Nuevo Mundo: circuitos de distribución Atlántica del libro en el mundo moderno. En Rueda Ramírez, P., García Aguilar, I. (comps.), *Leer en tiempos de la colonia: imprentas, bibliotecas y lectores en la Nueva España* (pp. 113-137). México: Universidad Autónoma Nacional de México.

- Rumazo González, (1976). *Simón Rodríguez: maestro de América*. Caracas: Universidad Simón Rodríguez.
- Sosa, P. (2008). Persecución inquisitorial de los libros prohibidos en la Venezuela colonial. *Investigación y posgrado*, 23(1), pp 127-153.
- Vitoria, F. de (1946). *Relecciones sobre los indios y el derecho de guerra*. Buenos Aires: Espasa-Calpe.